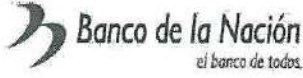


<p>Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura</p>	<p>Servicio de "Acondicionamiento de local de la Agencia 3 Iberia – Madre de Dios"</p>	 <p>Banco de la Nación el banco de todos.</p>
--	--	--

## TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

### 1. AREA USUARIA:

Subgerencia de Infraestructura – Gerencia de Administración y Logística del BN.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de "Acondicionamiento de local de la Agencia 3 Iberia – Madre de Dios".

### 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

El Banco de la Nación contratara una persona natural o jurídica que ejecute el servicio de "Acondicionamiento de local de la Agencia 3 Iberia – Madre de Dios", para garantizar la continuidad en las atenciones y el normal funcionamiento de los servicios bancarios en beneficio de su población local y aledaña.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

#### 4.1.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar un servicio de acondicionamiento del local para la Agencia 3 Iberia, para los usuarios, manteniendo la continuidad operativa de sus actividades.

#### 4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Garantizar condiciones de trabajo dignas con ambientes seguros y saludables para los colaboradores y público concurrente de la Agencia 3 Iberia; proyectándola sobre la base de la estandarización, modernización y de mejor calidad estética, formal, funcional y operacional; fortaleciendo de esa manera la imagen institucional del Banco de la Nación en dicha localidad.

### 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

Acorde al Plan Operativo Institucional 2025 (Aprobado en Sesión de Directorio N° 2539 el 19.12.24) "Objetivo Operativo 15: Estabilidad Operativa", alineado con el Manual de Procesos del Banco de la Nación BN-MAN-2820-011-04 (Rev.5 del 28.08.25) "Gestión Logística (S6), específicamente: Gestión de Contrataciones (S6.1)", relacionados con los "OEI 01: Garantizar una rentabilidad sostenible, OEI 04: Mejorar la experiencia del cliente y OEI:08 Optimizar la eficiencia de los procesos.

Vinculado al Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (Aprobado en Sesión de Directorio N°2439 el 22 de diciembre del 2022) "Objetivo Estratégico Institucional OEI10: Garantizar la Estabilidad Operativa".

### 6. ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de agosto del 2025, el Gerente de Administración y Logística, mediante Memorando N°375-2025-BN/5500, Observaciones identificadas en la visita a las agencias del Banco de la Nación de Iñapari, Iberia y Puerto Maldonado, solicitando ejecutar las acciones para el levantamiento de las observaciones para cada subgerencia, señalando lo siguiente:



### Subgerencia Infraestructura

Deficiencias en el diseño de la agencia, no debe repetirse en nuevos proyectos.

- **Ventanas circulares** con mallas, posible riesgo de ingreso de agua de lluvia
- Puerta con barras verticales en ante bóveda, podría generar fácil acceso de delincuentes, debe ser contra placada de acero.
- Tableros eléctricos instalados en áreas del kitchen.
- **Paredes externas de la agencia** de drywall, posible de agua de lluvia.
- Espacio entre reja de seguridad y vidrio externo impide limpieza en ambos muros laterales de la agencia.

Deficiencias en la agencia

- Ambientes de almacén sin **estantes**.
- Falta nuevo **mobiliario** en operaciones, usan muebles deteriorados del antiguo local.
- **Accesorios** de puertas y mamparas de vidrio corroídos, no son de acero inoxidable.

Deficiencias en sistemas de seguridad

- Perímetro de agencia sin sistemas de protección, posible intrusión.
- Puerta hacia patio posterior sin sensor de apertura.

La Subgerencia de Infraestructura, siendo coherente con sus objetivos, principios y estrategias de intervención previas gestiones, actuara sobre aquellas observaciones que requieren **ser atendidas con urgencia ante la proximidad de intensas precipitaciones pluviales**, a fin de mejorar y garantizar, entre otros aspectos, las condiciones de trabajo con ambientes seguros y saludables para sus colaboradores y público concurrente.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Las actividades que se describen son para acondicionar el local.

### Descripción:

Se recomienda al contratista realizar la verificación de medidas in situ, con el fin de contar con las dimensiones exactas y contar con un presupuesto definitivo antes del inicio del servicio.

1. Suministro e Instalación de láminas de policarbonato sobre la estructura de soporte de acuerdo con las medidas indicadas en el anexo 01 según Plano A5, asegurándose de que estén bien alineadas y solapadas si es necesario. Fijar las láminas usando tornillos autorroscantes con arandelas de neopreno para fijar las láminas al soporte.
2. Suministro e Instalación de policarbonato alveolar (material plástico ligero y resistente), ideal para aplicaciones en construcción y diseño, que ofrece excelentes propiedades de aislamiento térmico y protección UV, en el exterior de la agencia dando protección a los 02 extractores y al pasajes lateral y posterior. Las planchas se fijan a las costaneras atornillando en la parte más alta de la onda, ya que ahí escurre el agua, y no caerá por la perforación hecha con el tornillo. Los tornillos autoperforantes se deben fijar firmemente para evitar tensiones y vibraciones, pero sin llegar a hundir la plancha. Siempre montar la siguiente plancha sobre la ya instalada, para que el agua pueda escurrir correctamente. Sellar con silicona neutra transparente cualquier orificio que pudo haber dejado la instalación de las fijaciones, y cualquier espacio que pueda quedar con el muro o la superficie vertical de contacto. No utilizar otro tipo de silicona, porque podría llegar a estropear la plancha.



3. Suministro e Instalación de la estantería metálica asegurándose que esté correctamente nivelada y fijada a la pared, de acuerdo con lo indicado en el anexo 03.
  - a) Utilice un nivel de burbuja para comprobar la horizontalidad de los estantes y la verticalidad de los soportes.
  - b) Ajuste las patas o los soportes inferiores si es necesario para lograr el nivelado perfecto.
  - c) Marque los puntos de anclaje en la pared teniendo en cuenta los orificios de sujeción de la estantería.
  - d) Perfore los agujeros con un taladro y coloque tacos adecuados para el tipo de pared (madera, hormigón, pladur, etc.).
  - e) Fije la estantería con tornillos resistentes, asegurándose de que queden apretados y la estructura estable.
  - f) Verifique nuevamente con el nivel de burbuja después de fijar la estantería para asegurar que sigue estando nivelada tras la instalación.
4. Suministro y Armado de muebles de oficina: Con 03 muebles de melamina funcionales y elegantes para la impresora, contador de billetes y archivo. Para la instalación de muebles de melamina se necesitan herramientas básicas como destornilladores, taladro, nivel, cinta métrica, entre otros, siguiendo las siguientes Especificaciones:
  - a) Fabricada en melamina con cantos de PVC.
  - b) Espacios con puertas abatibles según detalle del anexo 04.
  - c) Rodajas resistentes.
  - d) Dimensiones según detalle del anexo 04.
  - e) Color institucional.
5. Suministro e Instalación de 03 Cerraduras (chapas) de Acero inoxidable, acabado pulido en puerta de vidrio de acuerdo con la ubicación indicada en el anexo 05.
6. Suministro e impermeabilización del techo para prevenir filtraciones de agua y proteger la estructura de la Agencia 3 Iberia.

La impermeabilización de techos consiste en aplicar una capa de material impermeabilizante en la superficie del techo para evitar que el agua se filtre. Este proceso es crucial, especialmente en áreas con alta humedad o lluvias frecuentes, ya que ayuda a mantener la integridad estructural y a prevenir problemas de humedad y moho, siguiendo los siguientes pasos:

- a) Limpieza del Área: Antes de aplicar cualquier material, es fundamental limpiar bien la superficie del techo, eliminando suciedad, polvo, y cualquier material que pueda interferir con la adherencia del impermeabilizante.
- b) Elección del Material: Selecciona el tipo de impermeabilizante adecuado según el tipo de techo y las condiciones climáticas de tu zona. Por ejemplo, si tienes un techo de concreto, necesitarás un impermeabilizante que se adhiera bien a este tipo de superficie.
- c) Aplicación del Impermeabilizante: Aplica el material elegido siguiendo las instrucciones del fabricante. Esto puede incluir la aplicación de una capa de imprimación antes de aplicar el impermeabilizante.
- d) Revisión y Mantenimiento: Después de la aplicación, es importante revisar periódicamente el estado del impermeabilizante y realizar mantenimiento para evitar filtraciones futuras.



Emplear Admix Poly Flex NS: Ideal para impermeabilizar techos de Aluzinc, con una excelente adherencia y resistencia a la intemperie. Se recomienda para aplicaciones en techos de concreto y lámina de Aluzinc. Este producto ofrece una protección efectiva y duradera para techos de Aluzinc, adaptándose a diversas condiciones climáticas y necesidades de impermeabilización.

7. Suministro y pintado de asta de bandera en el ingreso a la agencia con las siguientes características:
  - a) Tipo de pintura base: Esmalte sintético
  - b) Protección UV: Sí
  - c) Acabado: Mate
  - d) Superficie de aplicación: Metal
  - e) Rendimiento por capa: 20 m<sup>2</sup>
  
8. Suministro y Sellamiento de juntas en muros cortinas (03 fachadas) indicadas en el anexo 08 con sikaflex 112 transparente0.

**Actividades:**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de policarbonato solido 6mm, transparente en 06 ventanas V1 (circulares), 02 ventanas V2 (rectangular) y 03 V4, V5 y V6. Inc. Selladores y fijadores (Anexo 01)	U	11
2	Instalación de techo de policarbonato alveolar y armazón de perfiles de aluminio sobre extractores de aire en pasaje lateral (sobre muro cortina y patio posterior (ancho mínimo 0.80 m) (Anexo 02)	ml	20
3	Suministro e instalación de estante en almacén (Anexo 03)	U	01
4	Suministro e instalación de mobiliario en agencia (Anexo 04)	U	03
5	Suministro e instalación de Cerradura (chapas) de Acero inoxidable, acabado pulido para puerta de vidrio en acceso a módulo de recibidor-pagador y administrador (Anexo 05)	U	03
6	Impermeabilización de cobertura de Aluzinc TR4. Debido a que se ha identificado desgaste en los capuchos y pernos de la cobertura (no incluye la vivienda del administrador). (Anexo 06)	M2	177.11
7	Pintar la asta de bandera en el ingreso a la agencia, con esmalte color blanco (Anexo 07)	U	01
8	Sellamiento de juntas en muros cortinas (03 fachadas) sikaflex 112 transparente (Anexo 08)	Glb	01



**Procedimiento /Metodología:**

(NO corresponde)

**Plan de Trabajo:**

(NO corresponde)

**Garantía:**

(NO corresponde)



- ✓ La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.
- ✓ Asimismo, en base al presente objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista se constituye como **SUJETO NO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.
- ✓ De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado:

*"Se indica que este servicio **no califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República".*

#### 8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

(NO corresponde)

#### 9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Decreto Supremo N° 003-2024-VIVIENDA, Aprobar la continuidad al 2025 del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 y la matriz de metas 2024-2025 que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.
- Resolución Ministerial N° 075-2023-VIVIENDA del 15 de febrero del 2023 Modificación de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, en particular:
  - Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE G.050 Seguridad durante la Construcción.
  - Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE A.120 Accesibilidad universal en edificaciones.
  - Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE A.130 Requisitos de Seguridad.
  - Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica de Edificaciones NTE A.140 Bienes Culturales Inmuebles.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de Servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 30° y 39° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



## HABILITACIÓN

(NO corresponde)

## EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.30,000 (Treinta Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: Construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de establecimientos administrativos o de atención al público, edificación educativa, establecimientos o espacios deportivos, establecimientos de salud, establecimientos de seguridad y vigilancia, establecimientos penitenciarios, espacios públicos y recreacionales, obras rurales de la especialidad y afines a los antes mencionados.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## PERSONAL PROPUESTO

(NO corresponde)

### 1. Formación Académica:

(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACION)

### 2. Certificación u otro requisito:

(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACION)

### 3. Capacitación:

(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACION)

### 4. Experiencia:

(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACION)

## 11. VISITA TECNICA (No Obligatoria)

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.



## 12. ENTREGABLE:

Culminación del 100% de las actividades indicadas en el punto 7 del presente requerimiento.

Para solicitar la conformidad del servicio, el contratista deberá entregar un informe detallado, adjuntando los certificados de calidad o fichas técnicas de los materiales y el panel fotográfico con un mínimo de 02 (dos) fotos por cada etapa del proceso del servicio.

## 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete en lo que le resulte aplicable a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por **defectos o vicios ocultos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de incumplimiento para la atención de **vicios ocultos**, se podrá efectuar según las condiciones establecida en el Artículo 216° del Reglamento de la LGCP.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

A la suscripción del contrato, el contratista debe adquirir las pólizas de SCTR salud y pensión; de acuerdo con la Ley N° 26790 (Decreto Supremo N° 009-97-SA y Decreto Supremo N° 003-98-SA) del personal a emplear.

#### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

#### 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de Diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y/o se le haga la entrega del área de trabajo.

#### 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Calle Loreto esquina con calle Arturo Menacho, Manzana S3, Lote 02, en el distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

#### 19. FORMA DE PAGO:

El contrato se rige por la modalidad de pago para bienes y servicios a Suma Alzada de conformidad con el artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobada con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

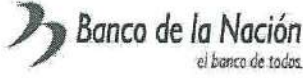
El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y en un solo pago, a la culminación del servicio.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras – Sede principal.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 08:30 am a 17:30 horas



Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura	Servicio de "Acondicionamiento de local de la Agencia 3 Iberia – Madre de Dios"	 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos.</small>
--	---	---

## 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el artículo 144° del Reglamento de la Ley N° 32069 -Ley General de Contrataciones Públicas:

La emisión de la Conformidad será de la Subgerencia de Infraestructura, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación y de presentado su informe del servicio.

La emisión de conformidad no convalida los desajustes, errores u omisión que no sean posibles advertir posteriormente, y que serán de responsabilidad del contratista.

## 21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



## 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores, para Bienes y Servicios = 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

### 23. OTRAS PENALIDADES

Se establecen otras penalidades objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Incumplimiento de las Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.
2	Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° Procedimiento de resolución de contrato del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

122.1. En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento observa el siguiente procedimiento.

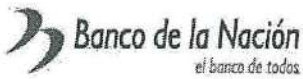
- a) La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.

Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. En el caso el retraso esté referido al componente de ejecución de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción o diseño y construcción, la entidad contratante otorga un plazo de quince días siempre que el plazo de la ejecución de la obra supere los 60 días.

- b) Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.



<p>Gerencia Administración y Logística Subgerencia Infraestructura</p>	<p>Servicio de "Acondicionamiento de local de la Agencia 3 Iberia – Madre de Dios"</p>	 <p><b>Banco de la Nación</b> el banco de todos</p>
--	--	--

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

También se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.



**25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

**26. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS**

Las partes realzan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



## 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbcs>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

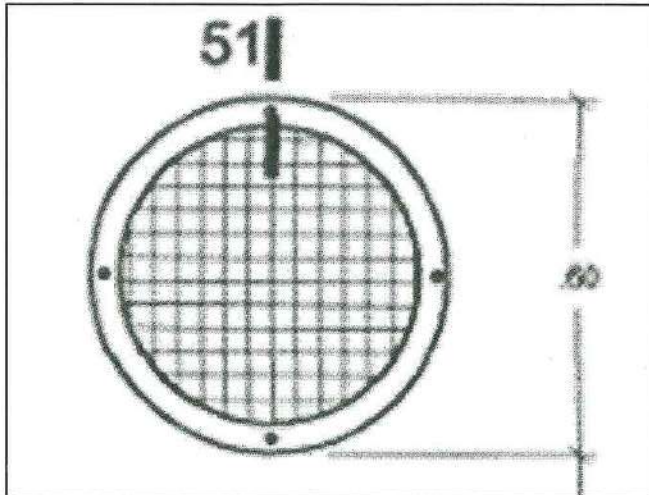


### Nota:

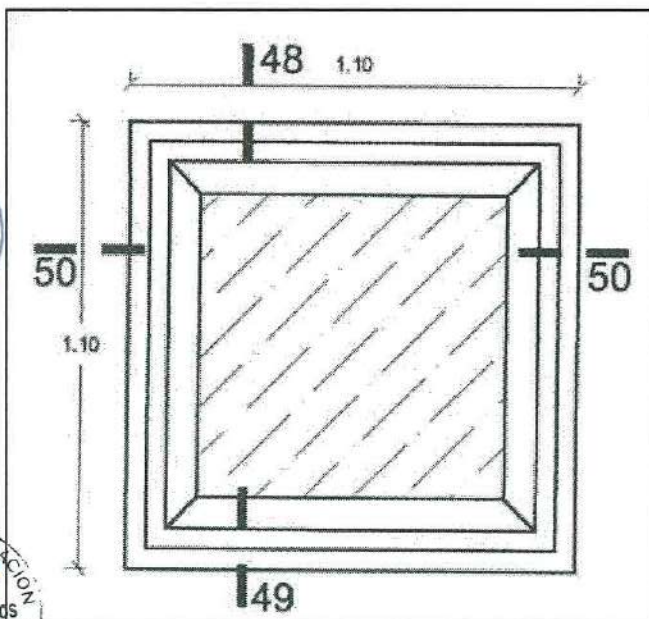
- Se adjunta el Memorando N°375-2025-BN/5500 del 12 de agosto 2025, observaciones identificadas en la visita a las agencias del Banco de la Nación de Iñapari, Iberia y Puerto Maldonado.

**Anexo 01**

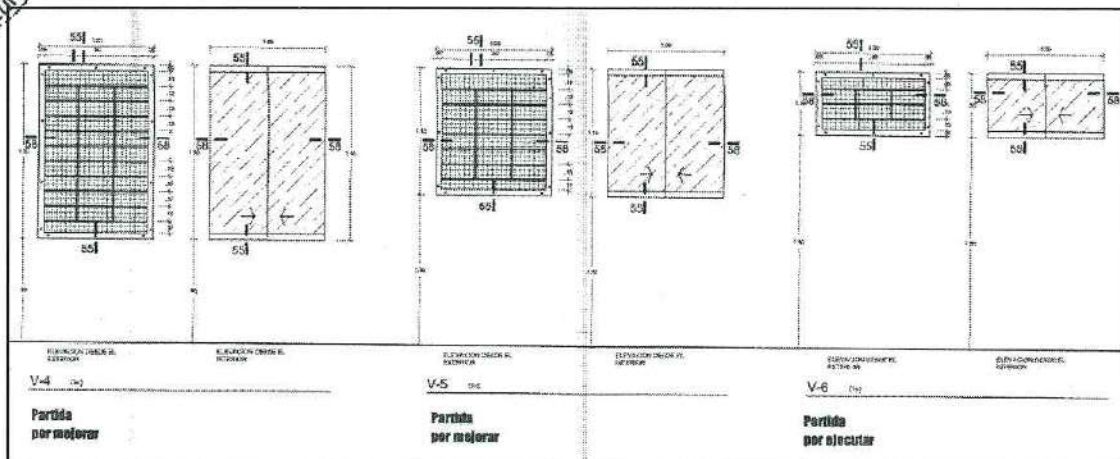
Colocación de policarbonato transparente en ventanas circulares y sobre el cajero automático



V-1 (6u)	
110	ECONOMATO
111	ASEO
113	SS.HH.MM
114	SS.HH.HH
116	ARCHIVO
115	DEPOSITO



V-2 (2u)	
112	kitchennete
104	multired

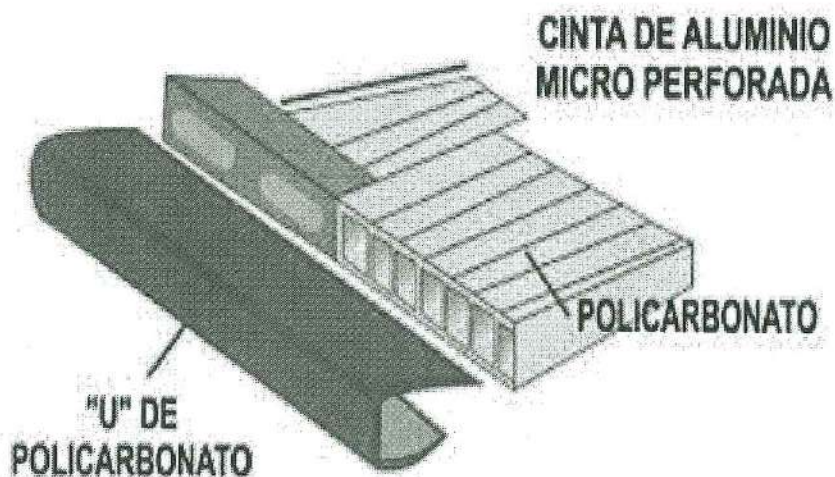




Características:

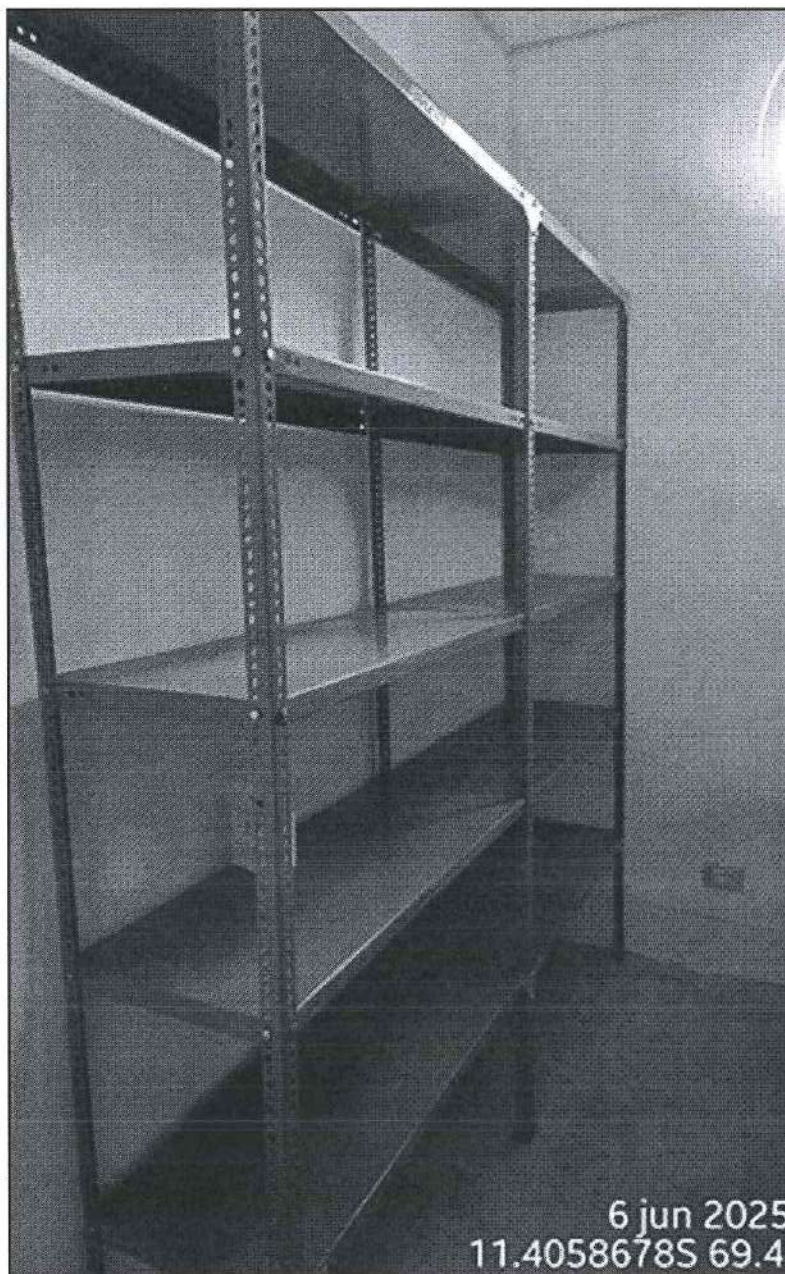
ALTO	AVANCE UTIL (MM)	ESPESOR (MM)	TERMINACIÓN	PENDIENTE MINIMA	INSTALAR CON H Y U DE POLICARBONATO O PERFILES DE ALUMINIO CON BURETES DE EPDM.
11.80 5.90	2.10	6mm	TRASLÚCIDO OPAL	5%	

Instalación:



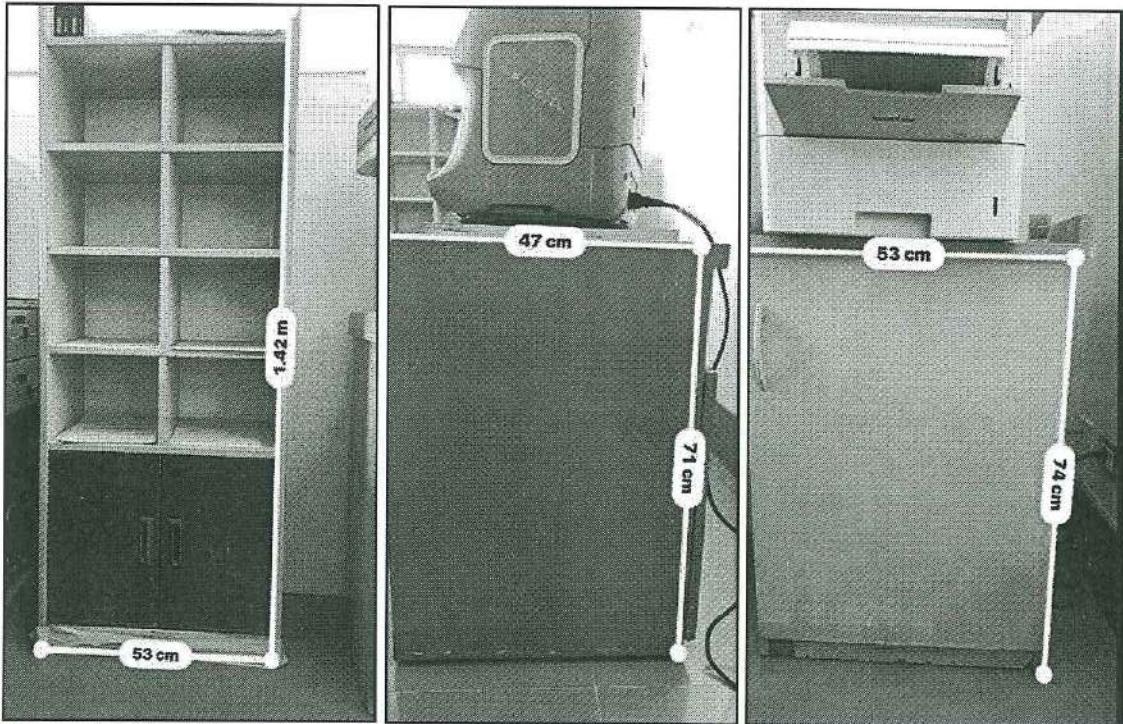
Nota: se deberá realizar las mediadas de cobertura de acuerdo con las mediada de los 02 extractores a proteger de las lluvias.

**Anexo 03**  
Suministro e instalación de estante en almacén



Estante Metálico (tipo pesado) de ángulos ranurados ER-01, de tal manera que cubra el espacio en el almacén y permitirá almacenar artículos de la agencia.

**Anexo 04**  
Suministro e instalación de mobiliario en la Agencia 3 Iberia



  
Francisco Jesús Seclen Luna  
Subgerencia Infraestructura

  
Luis Víctor Elizalde Ramos  
Subgerente Infraestructura

  
Luis Víctor Elizalde Ramos  
Subgerente Infraestructura

**Calidad de los Materiales**

Los materiales serán de primera calidad y se utilizarán los siguientes:

- Aglomerados de madera, tipo MDF o similar.
- Cubiertas de plancha de Melamíne 18 mm y fórmica

**MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

En todos aquellos ambientes en los cuales la distribución de equipo indique muebles fijos, tipo mostrador o muebles altos, el contratista los incluirá en el costo de suma alzada de su oferta, considerando su ejecución con los materiales indicados, cerrajería mayor y menor cromada. Los tableros serán posformados, con cubierta según se indique en los planos.

**Accesorios**

**Tiradores:** Los tiradores para puertas y cajones se colocarán al centro de estos y serán de plástico de 4", color blanco, tipo Poly o similar.

Habrá uno por puerta y uno por cajón.

**Bisagras:** Serán de tipo cangrejo de 26 mm. Hafele o similar y se colocarán dos por puerta.

**Corredoras:** Serán de tipo simple, de 14", Hafele o similar y se colocarán dos por cajón.

**Fijador de Puertas:** Serán de dos tipos:

**Vaivén automático Quick Doble** o similar: Se colocarán uno por cada dos puertas del repostero alto.

**Vaivén automático cromado** o similar; Para todas las puertas de melamíne y aglomerado de madera tipo MDF.

  
Ing. Jorge Cho Ruzza  
Supervisor Administración  
  
Lisbeth Puchillo Perlaños  
ARQUITECTA CAP. 20249  
Especialización ARQUITECTURA, SORTEO Nº 1  
SEGURIDAD Y EQUIPACION

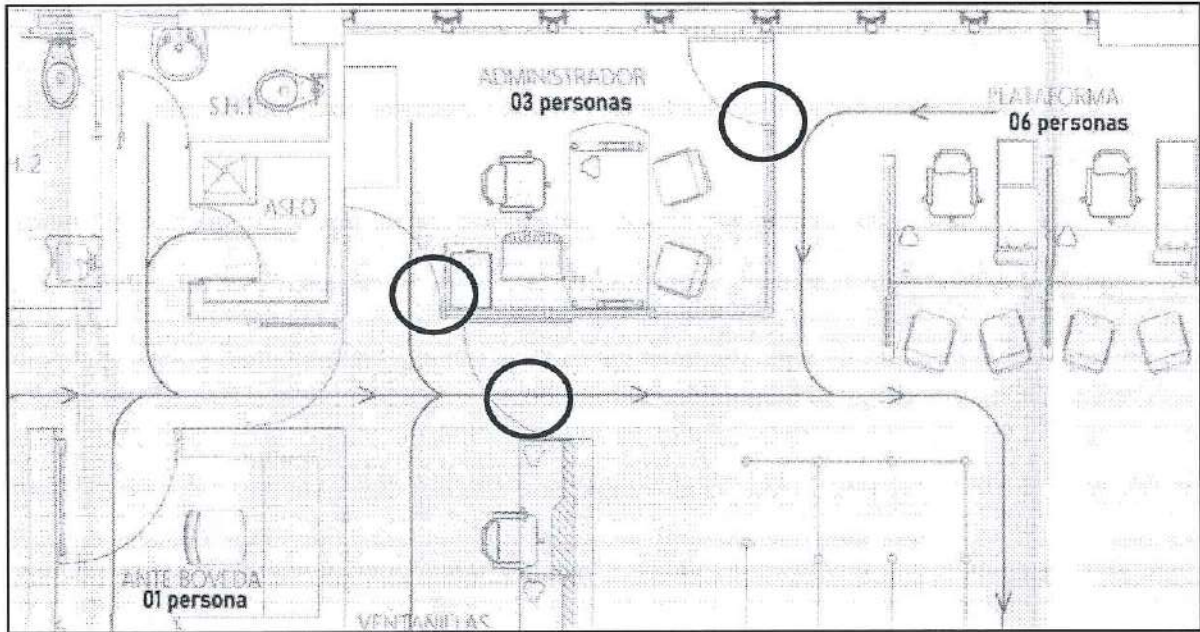
  
Arq. Martha Villavicencio Sáenz  
Analista Supervisora Infraestructura

  
Luis Condon Roca  
ARQUITECTO  
CAP. 17 4571

### Anexo 05

Suministro e instalación de Cerradura (chapas) en puertas de vidrio de acero inoxidable para el acceso a módulo de recibidor – pagador y administrador.

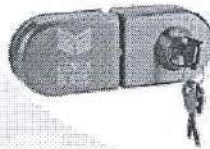
Ubicación:



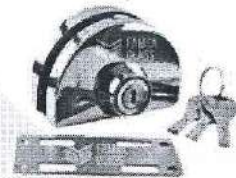
Modelos:



6001 cerradura al piso para vidrio de acero inoxidable



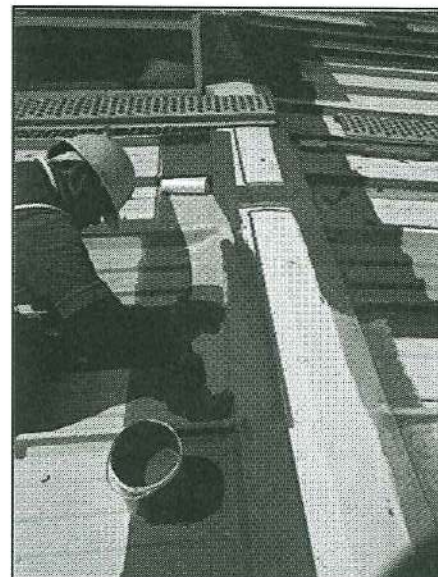
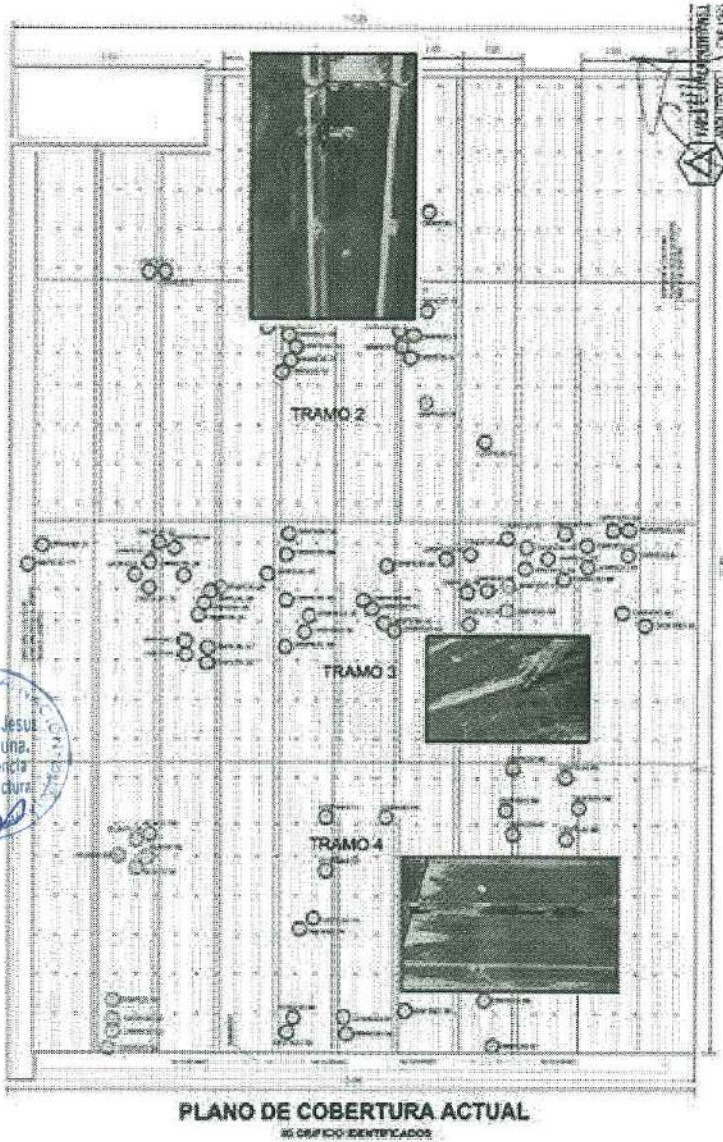
jls-d111 cerradura ovalada vidrio vidrio de acero inox



jls-d1106 cerradura circular vidrio/muro acero inox



**Anexo 06**  
Impermeabilización de cobertura de Aluzinc TR4.



- **Admix Poly Flex NS:** Ideal para impermeabilizar techos de Aluzinc, con una excelente adherencia y resistencia a la intemperie. Se recomienda para aplicaciones en techos de concreto y lámina de Aluzinc.

Estos productos ofrecen una protección efectiva y duradera para techos de Aluzinc, adaptándose a diversas condiciones climáticas y necesidades de impermeabilización.



**Anexo 07**  
**Pintar la asta de bandera**

Consultor: <b>Ing. Rolando Gomez Palomino</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Nombre de Proyecto: <b>Ing. Reynaldo Wilber Serna Dueñas</b>  Fecha: <b>05 FEBRERO 2024</b>
--	----------------------------------	---

**MATERIALES**

**Pintura Anticorrosiva**

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas y con pigmentos inhibidores del óxido. Los elementos para pintarse se limpiarán bien, eliminando los restos de escoria, óxido, etc. y luego se aplicarán dos manos de pintura base compuesta de Cromado de Zinc o Sherprimer. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad el exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.



**Pintura acrílica**

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación.

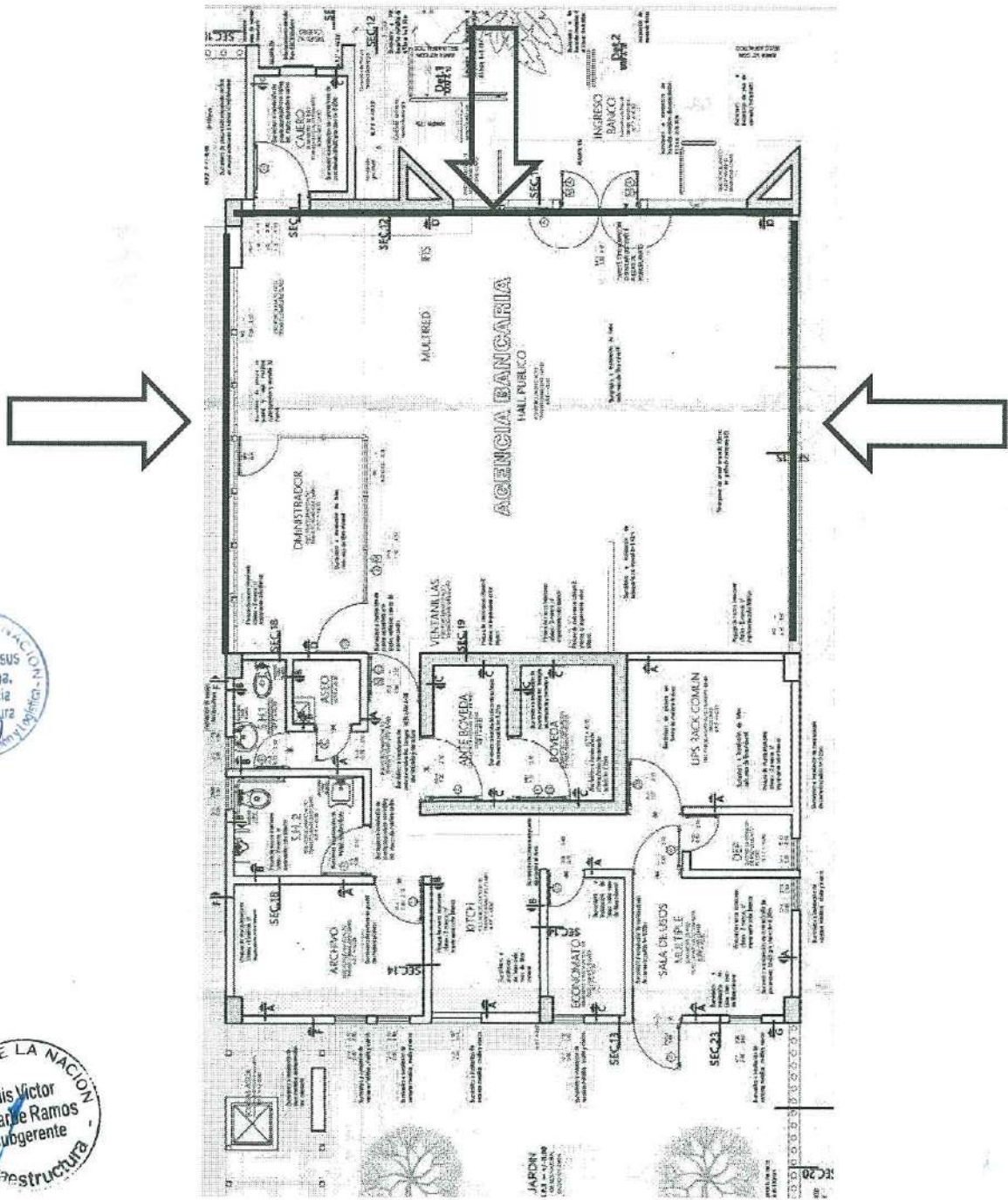


A.N.A.

La pintura para usar será de primera calidad en el mercado y de marca de reconocido prestigio.



**Anexo 08**  
Sellamiento de juntas en muros cortinas (03 fachadas)



Francisco Jesus  
Seclen Luna,  
Subgerencia  
Infraestructura

Luis Victor  
Elizalde Ramos  
Subgerente  
Infraestructura

**Procedimiento:** Realizar limpieza de juntas y retiro de silicon

**FOTOGRAFÍAS**

Agencia 3 Iberia – Madre de Dios



- a) Chapas en puertas de vidrio en acceso a módulo de pagador y administrador.



- b) Colocación de policarbonato transparente en ventanas circulares y sobre el cajero automático ventana rectangular.

